

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31465 GUADALAJARA

Edicto

D^a María Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I de declaración de concurso 0000309 /2015 y NIG 19130 42 1 2015 0003024, se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2015, Auto de Declaración de concurso Voluntario del deudor Bepeaso, S.L., con CIF nº B-19223684, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, C/ Alcarria, nº 1.

2º.- Se ha acordado que el deudor mantiene el uso de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Entidad A &ABAD AUDITORES Y ABOG. INTER., S.L.P., con domicilio postal en Guadalajara, Plaza de Oñate nº 6, y dirección electrónica señalada concursal2@cyoauditores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 14 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150044845-1